

**SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL**

del Lunes 8 de Mayo de 1843.

**Intendencia de esta Provincia.**

*Continuan las relaciones de monasterios de religiosos y religiosas.*

**Comision Especial de venta de Bienes Nacionales.**

Que en término de dicha villa pertenecieron al Beneficio Curado.

(Vease el núm. 139.)

Otra en el Oyo de primera calidad de una fanega linda al saliente con tierra de la Natividad, y norte camino Real tasada en 250 reales y capitalizada en 301 reales. Otra donde llaman la Toca, de primera y segunda calidad de dos fanegas y media linda al norte camino Real mediodia con herederos de D. Diego de Tapia tasada en 700 reales y capitalizada en 841 reales. Otra en el Alvillo de primera calidad de fanega y media, linda al poniente el mayorazgo de Torres mediodia camino del Alvillo, tasada en 400 reales y capitalizada en 481 reales. Otra en dicho pago mas abajo de segunda calidad, de nueve celemines, linda al saliente Miguel Ayuso, y poniente D. Manuel de Tapia, tasada en 112 reales y capitalizada en 135 reales. Otra en dicho pago mas abajo de segunda calidad de nueve celemines linda al norte capellania de

Morales, y mediodia camino del Alvillo, tasada en 124 reales y capitalizada en 150 reales. Otra mas abajo en dicho pago de segunda calidad de nueve celemines linda al oriente herederos de tapia, norte el Rio Vadiel tasada en 119 reales y capitalizada en 144 reales. Otra en frente de la Poveda con dos olivos de tercera calidad linda al mediodia la senda de la Icedra y norte un cendajo tasada en 60 reales y capitalizada en 73 reales. Otra en la asomada de Valdearenas de segunda calidad de ocho celemines linda al saliente capellania de Osas, mediodia camino Real tasada en 180 reales y capitalizada en 217 reales. Otra en dicho pago frente a la Poveda de segunda calidad de fanega y media, linda al saliente D. José Gascón mediodia camino Real, tasada en 200 reales y capitalizada en 241 reales. Otra en dicho pago viniendo al pueblo de primera calidad de seis celemines, linda al poniente Cabildo de San Sebastian, norte camino Real tasada en 100 reales y capitalizada en 121 reales. Otra en los Pradillos, de primera calidad de fanega y media, linda al mediodia el Rio, y norte camino Real tasada en 450 reales y capita-

lizada en 540 reales. Otra en dicho pago mas hacia el pueblo de primera calidad de dos fanegas linda al norte camino Real, mediodia capellania de D. Franco Aguilera, tasada en 600 reales y capitalizada en 722 reales. Otra en dicho pago de los pradillos, hacia el pueblo de primera calidad de caber ocho celemines, linda al mediodia la villa, y norte capellania de Fuentes, tasada en 205 reales y capitalizada en 247 reales. Otra en dicho pago hacia el pueblo de seis celemines, linda al mediodia capellania de Fuentes, y norte camino Real tasada en 150 reales y capitalizada en 181 reales. Otra en dicho pago mas hacia el pueblo de tercera calidad de diez celemines, linda al mediodia camino Real, al poniente capellania de trigos, tasada en 110 reales y capitalizada en 133. Otra en dicho pago de los pradillos, hacia el majuelo del cura de primera calidad de dos fanegas, linda al norte camino Real, poniente D. Manuel de Tapia, tasada en 640 reales y capitalizada en 712 reales. Otra en la Matilla de tercera calidad de una fanega, linda al mediodia la senda de id. y al poniente tierra de D. José de Tapia, tasada en 100 reales y capitalizada en 121 rea-

les. Otra en el Selval de tercera calidad de seis celemines, linda al oriente y mediodia Catalina Aillon tasada en 55 reales, y capitalizada en 67 reales. Otra en los Palomares de segunda calidad de fanega y media, linda al norte capellania de Mauzano, y poniente el cerro, tasada en 218 reales y capitalizada en 262 reales. Otra en frente de la Soledad de segunda calidad de fanega y media, linda al poniente capellania de Animas norte camino del Macuquero, tasada en 300 reales y capitalizada en 361 reales. Otra en el Val, de tercera calidad de tres fanegas, linda al poniente un cerro y mediodia Ignacio Ayuso, tasada en 150 reales y capitalizada en 181 reales. Otra en dicho pago donde llaman la Peña del Tordo de segunda calidad de tres medias, linda al oriente la peña del Tordo norte el cerro, tasada en 100 reales y capitalizada en 121 reales. Otra en dicho pago al otro lado del camino de segunda calidad de tres medias, linda al mediodia Miguel Ayuso, poniente un cerro, tasada en 110 reales y capitalizada en 133 reales. Otra en los prados del Val de segunda calidad de tres fanegas, linda al norte el camino, poniente Miguel Ayuso, tasada en 220 reales y capitalizada en 265 reales. Otra mas abajo de segunda calidad de tres fanegas, linda al mediodia y norte con la madre, tasada en 200 reales y capitalizada en 241 reales.

**Que en dicho término pertenecieron á San Sebastian de la misma.**

Una tierra de segunda calidad en el Quintanar de tres celemines, linda al norte la senda de dicho pago, saliente con D. Manuel Tapia, tasada en 50 reales y capitalizada en 125 reales. Otra en dicho pago de segunda calidad de tres celemines, linda al poniente capella-

nia de Trigos y norte con dicha capellania, tasada en 50 reales y capitalizada en 125 reales. Otra en la asomada de Valdearenas de tercera calidad de media fanega, linda al mediodia camino Real, norte el cerro de Valdeornillo, tasada en 30 reales y capitalizada en 85 reales. Otra en los Juncares de segunda calidad de seis celemines, linda al norte camino Real y poniente capellania de Trigos, tasada en 60 reales y capitalizada en 145 reales.

**Que en dicha villa pertenecieron al Patronato de Pedro Garcia.**

Una tierra en el Quintanar de segunda calidad de una fanega linda al mediodia con el Mayorazgo de Torres, poniente con la senda de dicho pago tasada en 200 reales y capitalizada en 348 reales. Otra en dicho pago de segunda calidad de 9 celemines, linda al mediodia capellania de Trigos poniente Manuel Nieto tasada en 150 reales y capitalizada en 260 reales. Otra en la Estacada de primera calidad de seis celemines, linda al mediodia camino del Alvillo norte el Rio, tasada en 150 reales y capitalizada en 260 reales. Otra en los Majuelos de primera calidad de seis fanegas, linda al poniente un barranco y norte camino Real, tasada en 1800 reales y capitalizada en 3158 reales. Otra en los olmos de San Andres de primera calidad de una fanega, linda al mediodia con la Natividad de esta, poniente Francisco Muñoz, tasada en 300 rs. y capitalizada en 448 rs. Otra en dicho pago de segunda calidad de una fanega, linda al mediodia camino Real, norte un cerro tasada en 200 reales y capitalizada en 248 reales. Otra en el Jaraiz de tercera calidad de una fanega, linda al oriente con un aliagar, mediodia D. Manuel de Tapia, tasada en 150 reales y capitalizada en 260 reales.

Otra en el Pinar de tercera calidad de una fanega, linda al oriente Miguel Ayuso y norte un aliagar tasada en 40 reales y capitalizada en 68 reales. Otra en el Vadillo de primera y segunda calidad de una fanega, linda al poniente Miguel Ayuso mediodia camino del Albillo, tasada en 230 reales y capitalizada en 400 reales.

Las fincas procedentes de la Iglesia Parroquial Natividad y San Andres producen en renta anual 16 fanegas 6 celemines de trigo y 10 fanegas 6 celemines de cebada: las procedentes al Beneficio curado producen 9 fanegas de trigo y 9 de cebada; las procedentes á San Sebastian 8 celemines de trigo: las pertenecientes al Patronato de Pedro Guerra cinco fanegas de trigo y cinco de cebada.

Del mismo modo se señala el remate para el citado dia 18 de Junio procsimo de todas las fincas rústicas y urbanas, que en término y poblacion de la villa de Villaseca de Uceda correspondieron al Clero Secular, las que por menor se especifican á continuacion con su tasacion y capitalizacion en esta forma.

**Que en término de dicha villa de Villaseca de Uceda pertenecieron á la fabrica de Iglesia de la misma.**

Una tierra de seis fanegas en la Laguna del Pozo, linda á Oriente herederos de Gregorio Elvira y mediodia Venancio Garcia tasada en 2400 reales. Otra en la Porrilla de nueve fanegas, linda mediodia y Oriente con el monte de esta villa y poniente Eusebio de Soria, tasada en 2700 reales. Otra si-

ño que llaman la caya de una fanega y ocho celemines, linda al mediodía camino que llevan de esta villa á la del Cubillo y norte Benito Sanz tasada en 554 reales y 12 maravedises. Otra en el cerro de quince celemines, linda al norte Capellania de D. Fernando Carrera y mediodía Bernardino Sanz, tasada en 437 reales y 17 maravedises. Otra en la cayuela de dos fanegas y media, linda al poniente José Lucio y norte herederos de Gregorio Elvira tasada en 750 reales. Otra en dicho sitio de una fanega, linda á Oriente Capellania del nombrado Carrera y poniente camino de Madrid, tasada en 300 reales Otra camino de Madrid de quince celemines, linda al mediodía dicho camino y norte capellania de D. Julian de Diego tasada en 375 reales. Otra en el Olmillo de diez celemines, linda al mediodía Eusebio Soria y norte Monico Bermejo tasada en 292 reales.

**Que en término de dicha villa correspondieron al curato de la misma.**

Una tierra donde dicen la contienda de tres fanegas, linda al norte camino de Matarrubia y poniente Lucio Sanz, tasada en 1050 reales. Otra camino de Matarrubia de quince celemines linda al mediodía dicho camino y norte Lucio Sanz, tasada en 437 reales y 8 maravedises. Otra en el Majano de cuatro fanegas y cuatro celemines, linda al norte Juan de Sola y Oriente herederos de Manuel Toribio, tasada en 1300 reales. Otra en la cantiva de cuatro fanegas y nueve celemines linda al poniente Victoriano Sanz y mediodía Mariano de Diego

Herranz tasada en 1663 reales.

Otra en la Porrilla de tres fanegas y tres celemines, linda al norte camino de Matarrubia y Oriente Lucio Sanz tasada en 1137 reales y 8 maravedises. Otra junto á las heras de caber dos fanegas y cuatro celemines, linda al norte otra de la Iglesia y Oriente D. Rafael de Pascual tasada en 933 reales y diez maravedises. Otra en la caya de dos fanegas y media linda al norte camino del Cubillo y poniente Claudio de Rivas, tasada en 750 reales. Otra en la Vereda de Uceda de dos fanegas y un celemin, linda al norte José Lucio, y mediodía Patricio de Pascual, tasada en 625 reales. Otra camino de la casa de Uceda de cinco fanegas y tres celemines, linda á oriente camino de Casa Uceda y norte Aniceto Arenas, tasada en 1575 reales. Otra en el Charcon de dos fanegas y media, linda al norte la Nava del Charcon y poniente D. Gerónimo de Pascual, tasada en 875 reales. Otra junto á la hermita de Sto. Tomé de tres fanegas y tres celemines, linda al norte el arroyo y oriente mojon de la villa de Matarrubia, tasada en 375 reales. Otra junto la Laguna Trascasa de veinte y cuatro fanegas, linda á oriente camino de la Casa de Uceda y mediodía Lucio Sanz tasada en 8400 reales. Otra en el Chaparral de cuatro fanegas, linda al mediodía camino de Matarrubia y poniente y norte vereda que vá de esta villa á Sto. Tomé, tasada en 240 reales.

**Que en término de dicha villa pertenecieron á Nuestra Señora de la Soledad.**

Una tierra en la Laguna del Pozo de quince celemines, linda al mediodía Bruno Elvira y norte herederos de Josefa Polo, tasada

en 250 reales, y capitalizada en 480 reales.

**Que en término de dicha villa correspondieron á Nuestra Señora del Rosario.**

Una tierra junto al pueblo de una fanega y tres celemines, linda norte y oriente el arroyo, y mediodía Ipolito Sanz tasada en 500 reales. Otra en la Nava Galinda de caber una fanega, linda al mediodía, Luis de Pascual, y norte Juan de Pascual, tasada en 350 reales.

Estas fincas se componen de cuatro suertes: la una es procedente á la fábrica de Iglesia, renta nueve fanegas y seis celemines de trigo anuales; está tasada en 7808 reales y 29 maravedises, y capitalizada en 7140 reales por lo que servirá de base para la subasta la tasacion por ser mayor que su capitalizacion: la segunda suerte es procedente del curato, renta anualmente 15 fanegas y tres celemines de trigo; está tasada en 19,360 reales y 26 maravedis y capitalizada en 11430 reales por lo que se arreglarán á la tasacion para la subasta: la tercera suerte es procedente de Nuestra Señora de la Soledad renta anual cinco celemines de trigo; está tasada en 250 reales y capitalizada en 480 reales los que servirán de tipo para la subasta: y la cuarta suerte es procedente de Nuestra Señora del Rosario, renta anualmente 6 celemines de trigo; está tasada en 850 reales y capitalizada en 390 reales por lo que servirá de base la tasacion por ser mayor que su capitalizacion.

De la misma manera se señala el remate para el día 18 de Junio proximo venidero de todas las fincas rústicas y urbanas que en término de la villa de Mondejar pertenecieron al Clero Secular las que por menor se insertan á continuacion con su tasacion y capitalizacion en la forma siguiente.

**Que en término de dicha**

villa pertenecieron al Curato, Beneficio y fábrica de Iglesia de la misma.

Una tierra del curato paraje de Carrabeca de tres fanegas poco mas ó menos, linda D. Eugenio Lopez Soldado, tasada en 450 reales. Otra del mismo curato detras del cerro de cabeza de Mondejar de dos fanegas con inclusion de siete pies, de olivos, tasada en 240 reales. Un olivar de una obrada en dos pedazos pertenecientes á la fábrica de Iglesia en el sitio de camino llano, linderos notorios, tasada en 500 reales. Una tierra de ocho fanegas camino del Pozo del beneficio de la Iglesia, tasada en 560 reales.

Estas cuatro tierras producen en renta anual dos fanegas de trigo; estan tasadas en 1750 reales y capitalizadas en 1500 reales, por lo que siendo mayor su tasacion, servirá de vase para la subasta.

Cuyos remates se celebrarán en las casas consistoriales de esta ciudad en el citado dia 18 de Junio próximo venidero de once á una de su tarde ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital, con asistencia del comisionado especial de Bienes Nacionales, á testimonio de el escribano D Camilo Garcia Estuñiga, y de los demas que previene la instruccion. Pero el público deberá tener presente que las fincas que radican en término de Cogolludo y Villasera de Uceda se rematarán en el mismo Cogolludo el de Muduex en Brihuega y el de Mondejar en Pastrana como cabezas de partido, en el mismo dia y hora que en esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia y á testimonio de uno de los escribanos de los Juzgados.

No consta que dichas fincas tengan carga alguna rebajable contra si, y su arrendamiento está por la tácita.

Los sujetos en quien rematen dichas fincas, deberán obligarse á estar y pasar, con respecto á las

cargas piadosas que afecten á las mismas, por lo que el Gobierno determine.

El pago del precio del remate de estas fincas se hará á metálico en 20 plazos de año cada uno con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y á fin de que, el que quiera interesarse en la adquisicion de dichas fincas pueda acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en el dia y hora que se cita.

### Comision Especial de Venta de Bienes Nacionales.

Habiéndose notado que en el anuncio de remate de un censo enfiteutico de cuatro fanegas de trigo anuales, que se pagaban al convento de Religiosas Franciscas de Santa Clara de esta ciudad, señalado para el dia 11 de Junio próximo, é inserto en el suplemento núm. 136, se puso equivocadamente, que el pago del valor del remate se verificaría en nueve plazos de año cada uno; se advierte al público para su inteligencia, que en lugar de los nueve plazos se realizará en ocho, en papel de la deuda del estado conforme á lo dispuesto en las ordenes vigentes que rijen para la venta de Bienes del Clero Regular. Guadalajara 2 de Mayo de 1843.- Pedro Galo Montero.

### COMISION ESPECIAL de Venta de Bienes Nacionales.

Remate para el dia 24 de Junio próximo venidero.

Habiéndose anulado el remate

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.

que se celebró en esta capital, el dia 26 de Abril último, de un censo que perteneció á la comunidad de Religiosas de Buena-fuente, anunciado en el suplemento al Boletín oficial núm. 117, se ha servido señalar el Sr. Intendente de esta provincia nuevo remate, para el dia 24 de Junio próximo venidero de 12 á una de su tarde en el concepto de que dicho censo produce diez fanegas de trigo y dos arrobas de tocino, y reguladas aquellas á veinte y cinco reales cada una y el tocino á cuarenta reales, capitalizado al todo 66 y  $\frac{2}{3}$  al millar, resulta ser el capital del espresado censo, el de 22000 reales, por el que debe venderse haciéndose sus pagos con arreglo á lo prevenido en la instruccion de 1.º de Marzo de 1836, y posteriores ordenes que tratan sobre el particular, cuyo remate tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital ante el Sr. Juez de primera instancia, con asistencia de las demas personas que marca la Instruccion, y á testimonio del Escribano D. Alberto Laguna, debiéndose celebrar otro igual remate en la Corte, mediante á ser de mayor cuantía.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia, y á fin de que el que quiera interesarse en la adquisicion de dicho censo, pueda acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en el mismo dia y hora que se cita.

Guadalajara 7 de Mayo de 1843.—El Comisionado especial, Pedro Galo Montero.